

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 12 de Marzo de 1943

Núm. 59

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás, una peseta línea.

### Administración provincial

#### Sección Provincial de Administración Local

##### CIRCULAR

Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario para que los Ayuntamientos practiquen y aprueben la liquidación de los Presupuestos Ordinarios correspondientes al ejercicio de 1942, de conformidad con lo regulado por los artículos 243 y 304 del Estatuto Municipal, en concordancia con el 14 del Reglamento de Hacienda, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 62 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1942 sobre Declaración del Régimen de Tutela que señala el 279 del Estatuto Municipal, todos los Ayuntamientos están obligados a remitir a esta Sección Provincial, en el improrrogable plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Circular, «Certificaciones debidamente visadas, especificando con todo detalle las Relaciones de deudores y acreedores del Municipio en 31 de Diciembre de 1942, así como el acta de Arqueo de la misma fecha.

León, 9 de Marzo de 1943.—El Jefe de la Sección, Fernando Vidal Carreño.

### MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Donato Peláez Alvarez, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno

civil de esta provincia en el día 26 del mes de Enero, a las diez horas cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 25 pertenencias para la mina de wolfram y otros llamada *Conchitín*, sita en término de Dehesa Nueva (Monte Arenas), Ayuntamiento de Ponferrada.

Linda al Norte, las concesiones *Nemi* y *Rosarito*; al Este, con la concesión *Dos Amigos* número 10.143; al Sur, con la concesión *Juan José* número 10.123, y al Oeste, con la *Maria Milagros* y *Pilar*.

Hace la designación de las citadas 25 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.<sup>a</sup> de la concesión *Juan José* número 10.123 y desde ésta se medirán 100 metros al E. m. y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta se medirán 200 metros al N. m. y se colocará la 2.<sup>a</sup>; desde ésta y 200 metros al E. m. se colocará la 3.<sup>a</sup>; desde ésta y 400 metros al N. m. y la 4.<sup>a</sup>; desde ésta 100 metros al O. m. y la 5.<sup>a</sup>; de ésta 100 metros al S. m. y la 6.<sup>a</sup>; de ésta 100 metros al O. m. y la 7.<sup>a</sup>; de ésta 100 metros al S. m. y la 8.<sup>a</sup>; de ésta 300 metros al O. m. y la 9.<sup>a</sup>; de ésta 100 metros al S. m. y la 10; de ésta 100 metros al O. m. y la 11; de ésta 100 metros al S. m. y la 12; de ésta 100 metros al O. m. y la 13; de ésta 100 metros al S. m. y la 14; de ésta 100 metros al O. m. y la 15; de ésta 100 metros al S. m. y la 16, y de ésta con 500 metros medidos al E. m. (Este magnético), se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro y comprendidas entre sus líneas 25 pertenencias.

Se hace constar que se toman rumbos magnéticos en la designación.

Y habiendo hecho constar este in-

teresado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.412. León, 18 de Febrero de 1943.—Celso R. Arango.

### División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Concesiones

#### Anuncio y nota-extracto

La S. A. Hulleras del Coto Cortés, solicita, con arreglo a proyecto presentado, la concesión de 35 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Fleitina, en términos de Caballes de Arriba, Ayuntamiento de Villablino (León), con destino a riego de terrenos y lavado de minerales.

La toma de aguas se realiza 400 metros aguas abajo del puente existente en el kilómetro 4 de la carretera de Caballes a Degaña, por toma directa. El canal tiene una sección trapecial de 0,20 y 0,50 metros de bases y 0,40 metros de altura y una longitud de 170 metros aproximadamente hasta una cámara de

carga formada por un ensanchamiento del mismo. Las aguas después de utilizadas en la instalación de lavado de minerales son devueltas al arroyo de procedencia.

Se solicitan 5 litros para el riego de 5 hectáreas de terreno y el resto para el lavado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes por el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Villablino o en la Jefatura de esta División Hidráulica, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal n.º 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 21 de Diciembre de 1942. —El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Núm. 134.—53,00 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Bembibre

Las cuentas municipales correspondientes a los años 1935, 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940, rendidas por los respectivos cuentadantes y dictaminadas por la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, los habitantes en el término puedan formular reparos y observaciones contra las mismas, de conformidad a dispuesto en el artículo 1.º del Estatuto.

Bembibre, 4 de Marzo de 1943. —El Alcalde, López.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Solicitado por D. Eduardo González Villar, la implantación de una Industria de fabricación de ovoides en lugar sito en la calle de Eladia Bailina número 1 de esta ciudad, se pone en conocimiento del público y particularmente de los vecinos inmediatos al sitio de referencia, que durante el plazo de quince días, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra el funcionamiento de dicha Fábrica, por ruidos que puedan producirse u otras causas, pues transcurrido dicho plazo se re-

solverá definitivamente como proceda.

Ponferrada, 2 de Marzo de 1943. —El Alcalde, Lucio Pienosos. Núm. 133.—20,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado municipal de Villamanín

Don Maximino Alonso Alonso, Juez municipal de Villamanín y su término.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil en trámite de ejecución de sentencia que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Daniel Gutiérrez Morán, vecino de Poladura contra D. Melchor Castañón y D. Tomás Arias Castañón, vecinos de Rodiezmo, sobre reclamación de diezmo, he acordado señalar para la celebración de la subasta que en el mismo ha sido embargada y que luego se describirá, el día diez de Abril y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado.

Una casa, sita en Rodiezmo, al barrio que llaman La Barriada, con su correspondiente solar donde se halla edificada, compuesta de planta baja y un piso, linda: Norte, huerta del mismo y otra de Rafael Gutiérrez; Sur, calle de La Batentera; Este, casa y huerta de Francisco Castañón y Oeste, con calle de la Barriada.

Advirtiéndose que se hallan sin suplir la falta de títulos de propiedad que serán a costa del rematante, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Villamanín a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

—El Juez municipal, Maximino Alonso.

—El Secretario, Tomás López.

Núm. 132.—33,75 ptas.



### Comunidades particulares

#### Comunidad de regantes y molineros de Presarrey

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se convoca a sus socios a Junta general ordinaria que se celebrará en el día 21 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, cumpliendo lo dispuesto en el art. 52 de la Ordenanza, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año anterior.

2.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos pertenecientes al año de 1942.

3.º Aprovechamiento y distribución del riego.

4.º Dimisión del Secretario de la Comunidad y aprobación del nombrado por la Presidencia y Vocales Sindicales de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 18 de la Ordenanza.

5.º Discusión y aprobación en su caso, de propuesta hecha para la concesión de pensión vitalicia al Secretario cesante.

Si en el día señalado no concurriera mayoría absoluta de los votos que tiene esta Comunidad, se celebrará la Junta definitiva en el día veintiocho del actual, cualquiera que sea el número de socios que concurra. —El día 2 de Marzo de 1943. —El Jefe, Miguel Silva.

Núm. 136.—35,00 ptas.



### Arquijo Vascongado

#### ASTORGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, expedido por este Banco con el número 1.092, comprensivo de 14 Acciones de la Sociedad Anónima Explotaciones Hidroeléctricas del Sil, se advierte al público, de conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos, que transcurrido que sea un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, sin que se presente reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo citado, quedando sin efecto el original y sin responsabilidad este Banco.

Astorga, 18 de Febrero de 1943. —El Gerente, Panero.

Núm. 89.—19,00 ptas.

### HIDROELECTRICA LEGIONENSE S. A.

#### CONVOCATORIA

Cumpliendo lo que previene el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad y a los efectos del artículo 14 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 27 de Marzo corriente, a las doce de la mañana, en las Oficinas sociales, Avenida del Padre Isla, número 2, con objeto de dar lectura y aprobar, si procede, la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1942 y tratar de los asuntos que figuran en el orden del día.

El Balance y Cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas sociales, de cinco a siete de la tarde, desde cinco días antes a la celebración de la junta.

Para asistir a la misma, de acuerdo con el artículo 13 del citado Reglamento, es indispensable depositar las acciones en la caja social, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de aquella.

León, 10 de Marzo de 1943. —El Jefe, V. González.

Núm. 137.—29,00 ptas.

